



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE CUCUTA**  
**DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA**

Atentamente,

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 02 de marzo de 2025

Señor  
**USUARIO ANÓNIMO**  
Sin más datos  
Cúcuta

Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dixon Leonardo Capacho Monterrey  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13270258  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co  
21032025 9:58:28 a. m.



Anexo: no

VA 11 38-30  
Teléfono: 5754780 ext 288153  
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co  
www.policia.gov

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQR2S No. 639667-20250219

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El comando del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-023042-MECUC de fecha 01 de marzo del 2025, firmado por el Teniente Coronel DIXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 639667-20250219, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 04 de marzo de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 10 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicado en la Sector corral de piedra calle 16N 4-175 avenida Sevilla.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA



Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13270258  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co  
2/03/2025 9:56:28 a. m.

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 02 de marzo de 2025

Señor  
USUARIO ANÓNIMO  
Sin más datos  
Cúcuta

Anexo: no

AV 11 36-30  
Teléfono: 5754780.ext 266153  
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQRS No. 638687-20250219

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

El comando del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-023042-MECUC de fecha 01 de marzo del 2025, firmada por el Teniente Coronel DIXON LEONARDO CAPACHO MONTERREY del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud número 638687-20250219, presentada de forma anónima, toda vez que, la PQRS no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/comunicaciones-judiciales/notificaciones-personales> y en la cartelería habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 04 de marzo de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 10 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Sector coral de piedra calle 18N #175 avenida Sevilla.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
DISTRITO UNO DE POLICIA CUCUTA

COSEC-DISPO - 13.0

Cúcuta, 02 de marzo de 2025

Señor (a)  
ANONIMO  
Cúcuta

Asunto: Respuesta PQR2S TICKET No. 639667-20250219

En atención a la petición de la referencia allegada por usted, donde refiere "...QUIERO QUEJARME POR MUCHAS ESPECTACULOS QUE HE VISTO EN LA CALLE DE 2 POLICÍAS SE VEN HORRIBLES Y DESAGRADABLE COMO SE BESUQUEAN ENTRE ELLOS SIN IMPORTAR LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS COMO SI NO HUBIERA JEFE O ALGUIEN LES DIGA QUE ESAS SOBADERAS Y RESTREGADERA UNIFORMADOS EN LA CALLE SE VEN REFEAS Y QUE NO SON ESTUDIANTES DE COLEGIO, SON PERSONAS DE SEGUIR Y COPIAR DE LOS NIÑOS. LO PEOR YA FUE INGRESAR A LA TIENDA DE COCACOLO A COMPRAR UNAS CHOLAS Y EN LA SILLA SENTADO EL POLICIA BAJITO Y ENCIMA EN LAS PIERNAS LA POLICIA ALTA BLANQUITA GORDITA DE GAFAS ESO PARECIAN CUANDO UNO VA A LA FINCA Y TERNERO NO SE QUIERE QUITAR DE LA TETA A LA VACA Y COMPLETAR LAS METRALLETAS EN EL SUELO, PELIGRO QUE UN NIÑO O ALGUIEN LAS AGARRE. ESO ME PARECIÓ DESAGRADABLE ASQUEROSO Y ME TOCO SALIRME Y NO COMPRAR LAS CHOLAS ALGUN JEFE QUE TENGAN ESOS POLICÍAS Y LES DIGA QUE SE QUITEN EL UNIFORME QUE VAYAN A UN HOTEL Y QUE SI VAN HA TRABAJAR SEA TRABAJAR HEBEMOS PERSONAS VIENDO ESO MALUCO DA MUCHO QUE HABLAR ESA NIÑA O QUE ES, EL POLICÍA MANOSEO ESPANTOSO Y COMPLETAR OTRO POLICIA CON UNA CERVEZA..."

De manera atenta me permito informar que esta fue sometida a análisis en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de esta Metropolitana, en sesión (08) del 22 de febrero del 2025, la cual, fue valorada en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024. Respecto a la queja interpuesta donde se indican el inconformismo por las presuntas acciones tomada por funcionarios adscritos a la Estación de Policía Puerto Santander.

Una vez evaluado el escrito en su totalidad, por unanimidad se remitió al Comando de Estación de Distrito Uno de Policía para que conforme a sus competencias se verifique la inconformidad objeto de la presente Litis, por lo cual esta unidad toma en cuenta su petición, y se realizan las siguientes acciones preventivas en la norma ibidem, aplicadas a los funcionarios policiales mediante acta de instrucción No. AC-2025-006542-MECUC de fecha 01/03/2025, sobre "...sobre el buen trato y atención al ciudadano, atendiendo lo establecido

en el manual de atención y servicio al ciudadano, haciendo énfasis en el capítulo III protocolos de atención y servicio. Artículo 16. Aspectos a tener en cuenta durante el protocolo de atención personal”.

Logrando con esto una mayor efectividad y eficiencia, estableciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana, así mismo, se tome contacto con la peticionaria y se brinde respuesta directa

Por último, permítame agradecer la confianza puesta en nuestra institución al acudir a los canales dispuestos para la atención Ciudadana, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta, estará siempre presta a garantizar de forma imparcial los derechos y libertades de las personas en el cumplimiento de la constitución, la ley y a su vez las normas que regulan la convivencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Dyxon Leonardo Capacho Monterrey  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13270258  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Cucuta  
Unidad: Metropolitana De Cucuta  
Correo: dixon.capacho@correo.policia.gov.co  
2/03/2025 9:35:57 a. m.

Anexo: no

AV 11 36-30  
Teléfono: 5754780 ext 266153  
mecuc.d1cucuta@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

De manera atenta me permito informar que esta fue sometida a análisis en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de esta Metropolitana, en sesión (08) del 22 de febrero del 2025, la cual, fue valorada en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024. Respecto a la pueja interpuesta donde se indican el incumplimiento por las presuntas acciones tomadas por funcionarios adscritos a la Estación de Policía Puerto Santander.

Una vez evaluado el escrito en su totalidad, por unanimidad se remitió al Comando de Estación de Distrito Uno de Policía para que conforme a sus competencias se verifique la conformidad objeto de la presente Litis, por lo cual esta unidad toma en cuenta su petición, y se realizan las siguientes acciones preventivas en la norma ídem, aplicadas a los funcionarios policiales mediante acts de instrucción No. AC-2025-008542-MECUC de fecha 01/03/2025, sobre el buen trato y atención al ciudadano, extendiendo lo establecido